



ANUNCIO de la Directora General de Justicia e Interior, por el que se dispone la apertura de un periodo de información pública acerca de la solicitud de inscripción de los Estatutos del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Huesca.

Con fecha 13 de julio de 2018, el presidente del Colegio Oficial de Enfermería de Huesca, en representación del mismo, ha solicitado la inscripción de los estatutos de la citada Corporación aprobados por la Junta General Extraordinaria celebrada el 26 de junio de 2018. A la solicitud se acompaña certificación de la Secretaria del Colegio, con el visto bueno del Presidente, acreditativa de la aprobación, disponibilidad de domicilio y los estatutos aprobados.

Conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón y en el artículo 8 del Decreto 158/2002, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los procedimientos para la creación de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Aragón, y la organización y funcionamiento del Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Aragón, recibida la solicitud de inscripción, el órgano competente del Departamento abrirá un periodo de información pública que se anunciará en el "Boletín Oficial de Aragón".

El Decreto 307/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, atribuye a la Dirección General de Justicia e Interior, la gestión de la competencia en materia de colegios profesionales, por lo que esta Dirección General, resuelve:

Primero.— Someter a información pública por el plazo de un mes el expediente de inscripción de los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Huesca, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular las alegaciones y presentar los documentos que se consideren oportunos.

Segundo.— El expediente, estará a disposición del público en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, en la página del Departamento de Presidencia: <http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/Presidencia>.

Asimismo, estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón (sito en el edificio Pignatelli, P.º María Agustín, 36, de Zaragoza), así como en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón de Huesca y Teruel y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Barbastro, Fraga, Jaca, Alcañiz, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros y Tarazona.

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Justicia e Interior del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, pudiendo ser presentadas en su Registro General (P.º María Agustín, 36, de Zaragoza), así como en los registros y oficinas establecidos en el artículo 16 y Disposición Transitoria Segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 2 de agosto de 2018.— La Directora General de Justicia e Interior, María Ángeles Júlvez León.